La justicia es de todos Minjusticia	**INFORME DE EJECUCION DE ACTIVIDADES AL CONTRATO No 0321-2020** **PERIODO EL 1/08/2020 AL 31/08/2020**				**F-GC-06-02-V 3**
Obligacion Segun Contrato	Acciones Ejecutadas	Juridica	Financiera	Administrativa	Tecnica
1. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado, cumpliendo las especificaciones y condiciones técnicas, económicas y financieras señaladas en los estudios previos, pliegos de condiciones, sus anexos, adendas y oferta presentada.	A la fecha se han cumplido con las solicitudes y necesidades del Ministerio cumpliendo con las obligaciones sen tiempo modo y lugar para las necesidades de colocación del programa de seguros y posterior administración y manejo del mismo.				X
2. Realizar el diagnóstico del estado del riesgo, vulnerabilidad del Ministerio de Justicia y del Derecho y la correspondiente identificación, clasificación y valoración de los riesgos a los cuales puede estar expuesto el patrimonio, bienes y demás intereses de la entidad, así como de aquellos de los que sea responsable y se encuentre obligada a asegurar	Esta obligación se cumplió en un 100% con la revisión del programa de seguros actual, realizando un diagnóstico de coberturas y condiciones y de los riesgos existentes, se verificó la suficiencia y la necesidad de cobertura para las nuevas pólizas a fin de garantizar el tratamiento de los riesgos sean tratados en mayor medidas con la transferencia de los mismos a pólizas de seguros que amparen y protejan los riesgos y vulnerabilidades identificadas para la entidad, recomendando aumentar valores asegurados y la inclusión de nuevas pólizas.				X
3. Requerir y consolidar toda la información necesaria para realizar el análisis que permita determinar el programa de seguros más adecuado para el aseguramiento de los riesgos del Ministerio de Justicia y del Derecho	Se recolectó la información necesaria, para el debido análisis del programa de seguros, revisando las pólizas actuales, relaciones de bienes muebles e inmuebles, avalúos, riesgos Estados Financieros, y demás documentos necesarios para la colocación del programa, se analizaron y organizaron y se entregó en su momento el diagnostico a la entidad.				X
4. Velar porque el Programa de Seguros del Ministerio de Justicia y del Derecho, se encuentre actualizado por lo menos con la siguiente información: a) Informe de vigencia y vencimiento de pólizas, ii) gestiones de renovación iii) Trámites de reclamaciones por siniestro, lo cual incluye verificar que la totalidad de documentos, iv) estadística de siniestralidad v) Estado de cuenta sus primas pendientes de pago Para lo anterior se deberá prestar al supervisor del contrato informes trimestralmente o antes si así lo exige el supervisor	Se recolectó la información necesaria, para el debido análisis del programa de seguros, revisando las pólizas actuales, relaciones de bienes muebles e inmuebles, avalúos, riesgos Estados Financieros, y demás documentos necesarios para la colocación del programa, se analizaron y organizaron y se entregó en su momento el diagnostico a la entidad.				X
5. Informar oportunamente cualquier cambio normativo o decisiones adoptadas por la Superintendencia Financiera de Colombia o cualquier otro organismo, que impliquen cambios en la operación del mercado asegurador o que sean de interés para el Ministerio de Justicia y del Derecho frente al programa de Seguros de la entidad	No aplica para el periodo informado.				X
6. Cumplir con la normatividad vigente en materia de intermediación de seguros y en general la del sector asegurador	Se elaboraron las condiciones de contratación de condiciones técnicas, el análisis de sector, estudios previos y prepliego de condiciones conforme con la normatividad vigente en materia de seguros, y la específica para cada ramo a contratar.				X
7. Responder ante el Ministerio de Justicia y del Derecho y ante terceros por la divulgación indebida o por el manejo inadecuado de la información entregada por la entidad en el marco de la ejecución del contrato	La información recibida y trabajada, se ha manejado con la confidencialidad y el respeto por el HABEAS DATA, como derecho del Ministerio de Justicia y del derecho como consumidor financiero, por lo cual la misma se ha mantenido por confidencialidad y solo se ha divulgado a los funcionarios internos de Willis competentes en cada área y para lo estrictamente necesario para la atención y corretaje de seguros.				X
8. Contar con todos los permisos, licencias, usuarios y claves de acceso necesarias para prestar los servicios de intermediación	WILLIS TOWERS WATSON a la fecha cuenta con el certificado de existencia y representación legal vigente expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia teniendo la capacidad para atender a la entidad en todo lo requerido en su programa de seguros.				X

9. Informar oportunamente sobre los trámites y gestiones que deba adelantar el Ministerio de Justicia y del Derecho para adquirir las correspondientes pólizas de seguro	La comunicación con el supervisor de la entidad y con los demás funcionarios ha sido permanente fluida y profesional con la cual se han establecido mecanismos de comunicación efectivos e idóneos para adelantar todas las gestiones que a la fecha han pasado desde el análisis del programa actual de la entidad, hasta por la formulación del nuevo programa elaboración de documentos precontractuales y a la fecha en la publicación del prepliego a la espera de observaciones.				X
10. Prestar asesoría al Ministerio para estructurar el programa de seguros del Ministerio de Justicia y del Derecho, para el cubrimiento y amparo de personas, bienes muebles e inmuebles, intereses patrimoniales asegurables por los que legalmente sea responsable el Ministerio de Justicia y del Derecho.	Se realizó un análisis del programa de seguros actual determinando vencimientos, coberturas, alcances de las mismas límites y sublímites, así como las necesidades de inclusión de nuevas pólizas, a partir de esa revisión y análisis se formularos las condiciones básicas obligatorias de contratación, las condiciones técnicas completarías, el análisis de sector, estudio previo, y presupuesto, se asesoró a la entidad en el diligenciamiento de formularios de IRF Y CIBER, y se apoyó en la elaboración del pliego y su publicación.				X
11. Asesorar al Ministerio de Justicia y del Derecho, en la elaboración de estudios previos, estudio del sector, estudio de mercado, matriz de riesgos, proyecto de pliegos de condiciones, pliego de condiciones definitivo, respuesta a las observaciones, elaboración de adendas, evaluación de ofertas y demás documentos que hacen parte del proceso de selección para contratar el Programa de Seguros del Ministerio de Justicia y del Derecho.	Se realizó un análisis del programa de seguros actual determinando vencimientos, coberturas, alcances de las mismas límites y sublímites, así como las necesidades de inclusión de nuevas pólizas, a partir de esa revisión y análisis se formularos las condiciones básicas obligatorias de contratación, las condiciones técnicas completarías, el análisis de sector, estudio previo, y presupuesto, se asesoró a la entidad en el diligenciamiento de formularios de IRF Y CIBER, y se apoyó en la elaboración del pliego, su publicación, se prestó la asesoría para las respuestas a las observaciones				X
12. Informar oportunamente al Ministerio de Justicia y del Derecho, el vencimiento de las pólizas, estadísticas, estado de primas, siniestralidad y cualquier otra información que considere pertinente	No aplica para el periodo informado				X
13. Prestar asesoría para la administración y manejo integral del programa de seguros para el Ministerio de Justicia y del Derecho, atendiendo la normatividad vigente, las especificaciones y requerimientos técnicos mínimos establecidos por el Ministerio de Justicia y del Derecho	Se realizó el seguimiento a la expedición de las notas de cobertura, la revisión de las mismas y la legalizaron del contrato de seguros de los grupos adjudicados				X
14. Asesorar al Ministerio de Justicia y del Derecho en aspectos relacionados con buenas prácticas para minimizar riesgos, (inspecciones, diagnósticos y recomendaciones).	No aplica para el periodo informado				X
15. Asesorar al Ministerio de Justicia y del Derecho en caso de litigios o conflictos, concernientes al programa de seguros de la Entidad	No aplica para el periodo informado				X
16. Asistir a reuniones y audiencias que le indique el supervisor del contrato y que se relacionen con el programa de seguros que se pretenda contratar por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho	Se han asistido a todas y cada una de las reuniones programadas participando activamente para la construcción del proceso precontractual a fin de adelantar la colocación debida y correcta del programa de seguros				X
17. Disponer y mantener el equipo de trabajo exigido por el Ministerio de Justicia y del Derecho y ofertado para la ejecución del objeto contractual. En caso de requerir reemplazar algún miembro del equipo, el contratista deberá informar a la entidad y presentar para aprobación por parte del supervisor, los documentos que acrediten similares o superiores condiciones a las del personal ofertado por el contratista como equipo de trabajo mínimo requerido	A la fecha el equipo de trabajo mínimo ha estado disponible para la atención de la entidad, así mismo WILLIS TOWERS WATSON de forma adicional a destinado el personal experto e idóneo para las etapas actuales que se han asesorado tanto en la colocación del programa como en el manejo del programa de seguros.				X

18. Contar con personal altamente calificado para la identificación, administración y gestión de riesgos	A la fecha el equipo de trabajo mínimo ha estado disponible para la atención de la entidad, así mismo WILLIS TOWERS WATSON de forma adicional a destinado el personal experto e idóneo para las etapas actuales que se han asesorado tanto en la colocación del programa como en el manejo del programa de seguros				X
19. Verificar que las pólizas de seguro que hagan parte del programa de la entidad cubren todos los riesgos del Ministerio de Justicia y del Derecho susceptibles de asegurar	Del análisis realizado se estableció la necesidad de ajustar, limites sublímites, coberturas, y la contratación nueva de las palizas de Transporte de Mercancías y Ciber garantizando el correcto aseguramiento de los bienes e intereses de la entidad.				X
20. Verificar la documentación y soportes para la gestión y pago de los siniestros acorde con la normatividad vigente, los procesos y procedimientos internos del Ministerio de Justicia y del Derecho y aquellos que hacen parte del servicio propio de intermediación.	No aplica para el periodo informado				X
21. Asesorar al Ministerio de Justicia y del Derecho en el trámite oportuno asociado a las reclamaciones e indemnizaciones por siniestros ante las compañías de seguros, lo que comprende entre otros aspectos análisis de los hechos, estudio del amparo, póliza a afectar, trámite oportuno de la reclamación, valoración de las pérdidas, entre otros	No aplica para el periodo informado				X
22. Asesorar en el control de ejecución de los contratos de seguros y velar porque las compañías de seguros cumplan con sus obligaciones y la prestación de las pólizas y demás documentación en debida forma	No aplica para el periodo informado			X	
23. Revisar, evidenciar e informar de las posibles falencias de los contratos de seguro (pólizas), modificaciones, anexos y en general toda la documentación expedida por las aseguradoras, especialmente en lo que concierne a amparos, sumas aseguradas, tasas aplicadas, y verificar que cumplan con las condiciones solicitadas por el Ministerio de Justicia y del Derecho y la normatividad vigente en materia de seguros.	No aplica para el periodo informado				X
24. Mantener durante la vigencia del contrato una sede o sucursal en la ciudad de Bogotá	La oficina principal de WILLIS TOWERS WATSON COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS S.A., se encuentra ubicada en la ciudad de Bogotá se encuentra abierta y funcionando a la fecha en la Avenida Calle 26 No 59-41 piso 6, por el confinamiento obligatorio del COVID-19 los funcionarios están en HOME -OFICE y están atendiendo todos los requerimientos desde casa.				X
25. Atender las consultas y requerimientos que efectúe la entidad dentro de un término no superior a cinco días hábiles	A la fecha todas las dudas requerimientos y consultas han sido resueltas en tiempo y oportunidad				X
26. Realizar jornadas de capacitación de mínimo cuatro (4) horas cada una a funcionarios del Ministerio de Justicia y del Derecho en temas relacionados con i) Administración de riesgos ii) trámite de siniestros iii) prevención y control de pérdidas, acordadas con el supervisor del contrato. Se prevé que durante la ejecución del contrato sean por lo menos de tres (3) capacitaciones una por cada tema	No aplica para el periodo informado				X
27. Realizar empalme con el intermediario de seguros, que contrate la entidad para la posterior vigencia de las pólizas, entregando toda la información pertinente y en especial aquella que se corresponda a siniestros pendientes que se encuentren en gestión.	No aplica para el periodo informado				X

28. Prestar toda la asesoría y servicios que se asocien o sean conexos a las actividades de intermediación, administración de seguros y cumplir con las obligaciones legales aplicables	En la etapa previa a la formulación del estudio previo se realizado el análisis e identificación de los riesgos de la entidad, se establecieron las coberturas y pólizas correctas para la a transferencia de los mismos				X
29. Presentar al supervisor del contrato un informe final con mínimo la siguiente información: i) informe de la vigencia y vencimiento de pólizas contratadas con su asesoría, ii) reclamaciones por siniestros presentados, estado en que se encuentran las reclamaciones, requisitos establecidos para el pago del siniestro e indicación precisa de la ocurrencia y prescripción, iv) estadísticas de siniestralidad v) estado de cuentas y primas pendientes de pago	No aplica para el periodo informado				X
30. Prestar todos los demás servicios que emanan de la actividad de intermediación de seguros y que sean requeridos por la Entidad, tales como capacitaciones, presentación y seguimiento a los informes presentados, etc	No aplica para el periodo informado				X
31. Presentar el cronograma anual de actividades a desarrollar relacionadas con la administración del riesgo y prevención de pérdidas, al supervisor para su aprobación, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al inicio del contrato.	Se reliza seguimeitno al cronograma inicial				X
32. Asistir presencialmente a las reuniones, que para el efecto programa la interventoría o el Ministerio de Justicia y del Derecho.	No aplica para el periodo informado				X
Resumen	Dentro de la ejecución contractual por parte de Willis Towers Watson Colombia Corredores de Seguros S.A., firma contratista, se realizó un análisis del programa de seguros actual determinando vencimientos, coberturas, alcances de las mismas límites y sublímites, así como las necesidades de inclusión de nuevas pólizas, a partir de esa revisión y análisis se formularos las condiciones básicas obligatorias de contratación, las condiciones técnicas completarías, el análisis de sector, estudio previo, y presupuesto, se asesoró a la entidad en el diligenciamiento de formularios de IRF Y CIBER, y se apoyo en la elaboración del pliego y su publicación. El Ministerio de Justicia y del Derecho adelantó la Licitación Pública No. LP 02 de 2020, lo cual contó con la asesoría y acompañamiento de Willis Towers Watson Colombia Corredores de Seguros S.A. hasta su adjudicación, los documentos del proceso de selección pueden ser consultados en la plataforma SECOP II. Se realizó reunión de seguimiento el 28 de agosto de 2020 (se anexa acta). Una vez culminado y adjudicado el proceso de Licitación Pública No. LP-02 de 2020, a través del cual se contrató la mayor parte de pólizas que conforman el programa de seguros de la entidad y en el cual prestó su apoyo y asesoría Willis Towers Watson Colombia Corredores de Seguros S.A en el marco del contrato No. 321 de 2020, se realizó reunión de seguimiento con el fin de precisar algunos aspectos relacionados con la ejecución y la gestión del p				X

Supervisor

ROJAS GORDILLO ANDRES MAURICIO

Profesional Especializado 18

Willis Towers Watson

INFORME DE ACTIVIDADES

CONTRATO	321 del 1 de junio de 2020
CONTRATANTE	Ministerio de Justicia y del Derecho
CONTRATISTA	Willis Towers Watson Colombia Corredores de Seguros S.A
OBJETO	Prestar los servicios de intermediación de seguros, en su calidad de corredor de seguros, para asesorar en el diseño, contratación, manejo y administración del Programa de Seguros del Ministerio de Justicia y del Derecho, de conformidad con los requerimientos técnicos señalados en el numeral 2.2 del estudio previo, en el pliego de condiciones y en su propuesta presentada el día 30 de abril de 2020
VALOR	$0
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será de veinticuatro (24) meses, contados a partir de la suscripción y cumplimiento de los requisitos de ejecución y la suscripción del acta de inicio.
MES INFORMADO	Agosto de 2020
FECHA INFORME	31 de agosto de 2020

1. ACTIVIDADES

- Asesorar al Ministerio de Justicia y del Derecho en la elaboración de todos los documentos precontractuales necesarios para adelantar los procesos de selección(…)

- Analizar el actual programa de seguros del Ministerio de Justicia y del Derecho, a partir de la revisión y evaluación de las condiciones de riesgo de las personas, bienes (muebles e inmuebles), e intereses patrimoniales que son responsabilidad del Ministerio y asesorar al Ministerio de Justicia y del Derecho con el fin de determinar el nuevo programa de seguros que resulte más conveniente y viable para la Entidad.

- Realizar el diagnóstico del estado del riesgo, vulnerabilidad del Ministerio de Justicia y del Derecho y la correspondiente identificación, clasificación y valoración de los riesgos a los cuales puede estar expuesto el patrimonio, bienes y demás intereses de la entidad, así como de aquellos de los que sea responsable y se encuentre obligada a asegurar.

Resumen de las actividades adelantadas:

Dentro de la ejecución contractual por parte de Willis Towers Watson Colombia Corredores de Seguros S.A., firma contratista, se realizó un análisis del programa de seguros actual determinando vencimientos, coberturas, alcances de las mismas límites y sublímites, así como las necesidades de inclusión de nuevas pólizas, a partir de esa revisión y análisis se formularos las condiciones básicas obligatorias de contratación, las condiciones técnicas completarías, el análisis de sector, estudio previo, y presupuesto, se asesoró a la entidad en el diligenciamiento de formularios de IRF Y CIBER, y se apoyo en la elaboración del pliego y su publicación.

El Ministerio de Justicia y del Derecho adelantó la Licitación Pública No. LP 02 de 2020, lo cual contó con la asesoría y acompañamiento de Willis Towers Watson Colombia Corredores de Seguros S.A. hasta su adjudicación, los documentos del proceso de selección pueden ser consultados en la plataforma SECOP II.

2. ACTIVIDADES DEL EQUIPO TRABAJO

1.	**DIRECTOR DE CONTRATO**
Nombre	Mauricio Alberto Rico Correa
Actividades principales a desempeñar	Tendrá a su cargo la responsabilidad del manejo del programa de seguros y la atención en forma permanente del Ministerio de Justicia y del Derecho, siendo el encargado de responder por las gestiones que se encomiendan al contratista y servirá permanentemente de enlace entre las partes contractuales.
Resumen de actividades realizadas en el mes informado	Dentro de la ejecución contractual por parte de Willis Towers Watson Colombia Corredores de Seguros S.A., firma contratista, se realizó un análisis del programa de seguros actual determinando vencimientos, coberturas, alcances de las mismas límites y sublímites, así como las necesidades de inclusión de nuevas pólizas, a partir de esa revisión y análisis se formularos las condiciones básicas obligatorias de contratacion, las condiciones técnicas completarías, el análisis de sector, estudio previo, y presupuesto, se asesoró a la entidad en el diligenciamiento de formularios de IRF Y CIBER, y se apoyó en la elaboración del pliego y su publicación. Se participo en la formulación de estudios previos, condiciones básicas y complementarias, análisis de sector y de más documentos precontractuales, así como en las respuestas a las observaciones al prepliego y pliego definitivo elaboración de adendas, evaluación del proceso de contratacion y adjudicación del mismo

2.	**PROFESIONAL JURIDICO**
Nombre	**Diana Patricia Fernández Ordoñez**
Actividades principales a	a) Atender y asesorar directamente al Ministerio de Justicia y del Derecho, en la estructuración de los estudios previos, análisis del

desempeñar	sector, matriz de riesgo, pliego de condiciones y demás documentación que se requiera durante la etapa precontractual para para la contratación de los seguros que requiera la entidad. b) Prestar asesoría en los eventos de ocurrencia de siniestros, con el fin de adelantar las actuaciones pertinentes ante la aseguradora para obtener la oportuna indemnización, y en general, en todos los aspectos relacionados en el área de seguros, y en especial los contratados por el Ministerio de Justicia y del Derecho. c) Asistir a mesas de trabajo, comités y reuniones en los que la Entidad requiera su participación, debido a que se tratan temas relacionados con seguros. d) Todas aquellas actividades que surjan durante la ejecución del contrato y que incluyan temas legales para los cuales se requiera la intervención y asesoría del profesional. e) Las demás actividades asignadas por el consultor para la correcta prestación del servicio.
Resumen de actividades realizadas en el mes informado	Participó en la elaboración de los estudios previos, análisis de sector, matriz de riesgos y proyecto de pliego de condiciones, actualmente estamos pendientes de las observaciones del mercado asegurador, y continuar con el proceso precontractual. Un vez colocado el programa de seguros y el inicio de las vigencias, se desarrollarán las demás actividades.

3.	**PROFESIONAL EN RIESGOS**
Nombre	**Juan Camilo Arbeláez Posada**
Actividades a desempeñar	a) Atender y asesorar directamente al Ministerio de Justicia y del Derecho en el análisis de riesgos y coberturas a contratar. b) Atender y asesorar directamente al Ministerio de Justicia y del Derecho, en la estructuración de los estudios previos, análisis del sector, matriz de riesgo, pliego de condiciones y demás documentación que se requiera durante la etapa precontractual para para la contratación de los seguros que requiera la entidad. c) Prestar asesoría en los eventos de ocurrencia de siniestros, con el fin de adelantar las actuaciones pertinentes ante la aseguradora para obtener la oportuna indemnización, y en general, en todos los aspectos relacionados en el área de seguros, y en especial los contratados por el Ministerio de Justicia y del Derecho. d) Asistir a mesas de trabajo, comités y reuniones en los que la Entidad requiera su participación, debido a que se tratan temas relacionados con los seguros. e) Todas aquellas actividades que surjan durante la ejecución del contrato y que incluyan temas de riesgos y seguros para los cuales se

	requiera la intervención y asesoría del profesional. f) Las demás actividades asignadas por el consultor para la correcta prestación del servicio.
Resumen de actividades realizadas en el mes informado	Se elaboró el análisis de riesgo y coberturas de cada una de las pólizas, a partir de este análisis se evidencia la suficiencia e insuficiencia en cada póliza se entregó un informe al supervisor del contrato se realizaron las recomendación de mejora cobertura de nuevos riesgos transporte de mercancías y Ciber, y ajustes en las condiciones técnicas mínimas de seguros en cada ramo. Se participó en la formulación de estudios previos, condiciones básicas y complementarias, análisis de sector y otros documentos precontractuales, así como en la evaluación del proceso de contratacion y adjudicación del mismo A la fecha no hay siniestros o actividades de seguimiento del programa de seguros.

4.	**EJECUTIVO DE CUENTA**
	Jorge Mario Gómez Jaramillo
Actividades a desempeñar	a) Conocer perfectamente la parte técnica y operativa del contrato para coordinar todos los aspectos relacionados con la correcta ejecución del mismo. b) Mantener contacto permanente con el funcionario que ejerza el control de la ejecución del contrato. c) Asesorar a la Entidad en los temas asociados al contrato que se suscriba para la intermediación. d) Las demás actividades asignadas por el consultor para la correcta prestación del servicio.
Resumen de actividades realizadas en el mes informado	Participó en la solicitud de las notas de cobertura, en la expedición de las mismas y la legalización del contrato con las aseguradoras a al espera de la entrega de las pólizas para su revisión.

Equipo de Trabajo adicional y de apoyo

A la fecha el equipo de trabajo mínimo ha estado disponible para la atención de la entidad, así mismo WILLIS TOWERS WATSON de forma adicional a destinado el personal experto e idóneo para las etapas actuales que se han asesorado tanto en la colocación del programa como en el manejo del programa de seguros.

3. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

3.1 OBLIGACIONES GENERALES

1. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado, cumpliendo las especificaciones y condiciones técnicas, económicas y financieras señaladas en los estudios previos, pliegos de condiciones, sus anexos, adendas y oferta presentada.

Descripción del avance para el cumplimiento de la obligación:

A la fecha se han cumplido con las solicitudes y necesidades del Ministerio cumpliendo con las obligaciones sen tiempo modo y lugar para las necesidades de colocación del programa de seguros y posterior administración y manejo del mismo.

2. Realizar el diagnóstico del estado del riesgo, vulnerabilidad del Ministerio de Justicia y del Derecho y la correspondiente identificación, clasificación y valoración de los riesgos a los cuales puede estar expuesto el patrimonio, bienes y demás intereses de la entidad, así como de aquellos de los que sea responsable y se encuentre obligada a asegurar.

Descripción del avance para el cumplimiento de la obligación:

Esta obligación se cumplió en un 100% con la revisión del programa de seguros actual, realizando un diagnóstico de coberturas y condiciones y de los riesgos existentes, se verificó la suficiencia y la necesidad de cobertura para las nuevas pólizas a fin de garantizar el tratamiento de los riesgos sean tratados en mayor medidas con la transferencia de los mismos a pólizas de seguros que amparen y protejan los riesgos y vulnerabilidades identificadas para la entidad, recomendando aumentar valores asegurados y la inclusión de nuevas pólizas.

3. Requerir y consolidar toda la información necesaria para realizar el análisis que permita determinar el programa de seguros más adecuado para el aseguramiento de los riesgos del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Descripción del avance para el cumplimiento de la obligación:

Se recolectó la información necesaria, para el debido análisis del programa de seguros, revisando las pólizas actuales, relaciones de bienes muebles e inmuebles, avalúos, riesgos Estados Financieros, y demás documentos necesarios para la colocación del programa, se analizaron y organizaron y se entregó en su momento el diagnostico a la entidad.

4. Velar porque el Programa de Seguros del Ministerio de Justicia y del Derecho, se encuentre actualizado por lo menos con la siguiente información: a) Informe de vigencia y vencimiento de pólizas, ii) gestiones de renovación iii) Trámites de reclamaciones por siniestro, lo cual incluye verificar que la totalidad de documentos, iv) estadística de siniestralidad v) Estado de cuenta sus primas pendientes de pago

Para lo anterior se deberá prestar al supervisor del contrato informes trimestralmente o antes si así lo exige el supervisor.

Descripción del avance para el cumplimiento de la obligación:

No aplica para el periodo informado.

5. Informar oportunamente cualquier cambio normativo o decisiones adoptadas por la Superintendencia Financiera de Colombia o cualquier otro organismo, que impliquen cambios en la operación del mercado asegurador o que sean de interés para el Ministerio de Justicia y del Derecho frente al programa de Seguros de la entidad.

Descripción del avance para el cumplimiento de la obligación:

No aplica para el periodo informado.

6. Cumplir con la normatividad vigente en materia de intermediación de seguros y en general la del sector asegurador.

Descripción del avance para el cumplimiento de la obligación:

Se elaboraron las condiciones de contratacion de condiciones técnicas, el análisis de sector, estudios previos y prepliego de condiciones conforme con la normatividad vigente en materia de seguros, y la específica para cada ramo a contratar.

7. Responder ante el Ministerio de Justicia y del Derecho y ante terceros por la divulgación indebida o por el manejo inadecuado de la información entregada por la entidad en el marco de la ejecución del contrato.

Descripción del avance para el cumplimiento de la obligación:

La información recibida y trabajada, se ha manejado con la confidencialidad y el respeto por el HABEAS DATA, como derecho del Ministerio de Justicia y del derecho como consumidor financiero, por lo cual la misma se ha mantenido por confidencialidad y solo se ha divulgado a los funcionarios internos de Willis competentes en cada área y para lo estrictamente necesario para la atención y corretaje de seguros.

8. Contar con todos los permisos, licencias, usuarios y claves de acceso necesarias para prestar los servicios de intermediación.

Descripción del avance para el cumplimiento de la obligación:

WILLIS TOWERS WATSON a la fecha cuenta con el certificado de existencia y representación legal vigente expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia teniendo la capacidad para atender a la entidad en todo lo requerido en su programa de seguros.

Willis Towers Watson

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 2848989301304925

Generado el 18 de junio de 2020 a las 16:36:37

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 10 del artículo 11.2.1.4.59 del Decreto 1848 del 15 de noviembre del 2016.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: WILLIS TOWERS WATSON COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS S.A.

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 3644 del 15 de diciembre de 1965 de la Notaría 7 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Bajo la denominación "GILBERTO ECHAVARRIA -SEGUROS LIMITADA"

Escritura Pública No 1481 del 25 de agosto de 1972 de la Notaría 7 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Cambió su razón social por "GILSEGUROS LTDA." O "GILSEGUROS".

Escritura Pública No 2331 del 26 de octubre de 1979 de la Notaría 7 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Cambió su razón social por "GILSEGUROS LTDA.-CORREDORES DE SEGUROS"

Escritura Pública No 3583 del 31 de diciembre de 1997 de la Notaría 7 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Se protocolizó el acuerdo de fusión, mediante el cual el GILSEGUROS LTDA. CORREDORES DE SEGUROS absorbe al GILSEGUROS LTDA. CALI CORREDORES DE SEGUROS y a GILSEGUROS LTDA. BOGOTA CORREDORES DE SEGUROS, quedando estas últimas disueltas sin liquidarse.

Escritura Pública No 1338 del 17 de junio de 1999 de la Notaría 3 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Cambió su razón social por "SUMA LTDA CORREDORES DE SEGUROS"

Escritura Pública No 1473 del 28 de junio de 1999 de la Notaría 3 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Se protocolizó el acuerdo de fusión, mediante el cual SUMA LTDA CORREDORES DE SEGUROS absorbe a SEYCO ESTRADAS LTDA. CORREDORES DE SEGUROS, ASEGUROS LTDA., CORREDORES DE SEGUROS, SEGURANZA DEL PACIFICO LTDA. Y SEYCO ESTRADAS LTDA. BOGOTA CORREDORES DE SEGUROS, quedando estas últimas disueltas sin liquidarse.

Escritura Pública No 159 del 03 de febrero de 2000 de la Notaría 7 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Se protocoliza el cambio de su naturaleza jurídica por Sociedad Comercial Anónima, denominándose "SUMA CORREDORES DE SEGUROS S.A."

Escritura Pública No 1180 del 17 de junio de 2002 de la Notaría 7 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Cambió su razón social por WILLIS COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS S.A. Podrá utilizar las denominaciones WILLIS COLOMBIA o WILLIS como nombres comerciales.

Escritura Pública No 1180 del 04 de julio de 2017 de la Notaría 41 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). modifica su razón social de WILLIS COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS S.A. Podrá utilizar las denominaciones WILLIS COLOMBIA o WILLIS, por WILLIS TOWERS WATSON COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS S.A.

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Certificado S.B. 10 del 25 de octubre de 1972

REPRESENTACIÓN LEGAL: El Presidente será el representante legal de la sociedad y el ejecutor inmediato de todos los actos y operaciones sociales según las normas legales y estatutarias. Las únicas limitaciones que se aplicará a las funciones del Presidente serán aquellas contenidas en el Artículo Vigésimo Cuarto de estos

CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 2848989301304925

Generado el 18 de junio de 2020 a las 16:36:37

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

estatutos y en el Parágrafo del presente artículo. Será elegido y removido libremente por la Junta Directiva para períodos de un año, y tendrá dos vicepresidentes igualmente de libre nombramiento y remoción por la Junta Directiva que también tendrán la representación legal de la compañía en todo momento, siendo aplicable a su gestión las limitaciones contenidas en el Artículo Vigésimo Cuarto. La Junta Directiva designará dos suplentes de los vicepresidentes, que les reemplazarán indistintamente en las faltas accidentales, temporales o definitivas de cualquiera de ellos; a tales suplentes se les aplicarán las previsiones sobre, período, remisión y reemplazo previstas para los representantes legales, así como las limitaciones contenidas en el Artículo Vigésimo Cuarto. PARAGRAFO: Para la realización de cualquier transacción bancaria no monetaria, así como para la obtención de créditos sin importar su cuantía (i) El presidente requerirá la firma y/o autorización previa y escrita de por lo menos uno (1) de los vicepresidentes de la compañía; y (ii) cualquiera de los Vicepresidentes de la sociedad requerirá y/o autorización previa y escrita del Presidente u otro de los Vicepresidentes, de manera tal que se asegure que este tipo de transacciones sea firma o autorizada por lo menos por dos (2) representantes legales de la compañía.(Escritura Pública 876 del 24 de mayo del 2018 Notaria 41 de Bogotá)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Hector Gonzalo Martinez Patiño Fecha de inicio del cargo: 26/06/2014	CC - 79524062	Presidente
Richard Viatela Devia Fecha de inicio del cargo: 16/12/2014	CC - 79240622	Vicepresidente
Juan Carlos Giraldo Gómez Fecha de inicio del cargo: 19/12/2019	CC - 71786997	Vicepresidente
Mónica Silvia Camacho Martínez Fecha de inicio del cargo: 14/05/2020	CC - 66811095	Suplente del Vicepresidente
Manuel Enrique Porras Ramírez Fecha de inicio del cargo: 30/06/2016	CC - 91202239	Suplente del Vicepresidente

MÓNICA ANDRADE VALENCIA
SECRETARIO GENERAL

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

CERTIFICADO VALIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

9. Informar oportunamente sobre los trámites y gestiones que deba adelantar el Ministerio de Justicia y del Derecho para adquirir las correspondientes pólizas de seguro.

Descripción del avance para el cumplimiento de la obligación:

La comunicación con el supervisor de la entidad y con los demás funcionarios ha sido permanente fluida y profesional con la cual se han establecido mecanismos de comunicación efectivos e idóneos para adelantar todas las gestiones que a la fecha han pasado desde el análisis del programa actual de la entidad, hasta por la formulación del nuevo programa elaboración de documentos precontractuales y a la fecha en la publicación del prepliego a la espera de observaciones.

10. Prestar asesoría al Ministerio para estructurar el programa de seguros del Ministerio de Justicia y del Derecho, para el cubrimiento y amparo de personas, bienes muebles e inmuebles, intereses patrimoniales asegurables por los que legalmente sea responsable el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Descripción del avance para el cumplimiento de la obligación:

Se realizó un análisis del programa de seguros actual determinando vencimientos, coberturas, alcances de las mismas límites y sublímites, así como las necesidades de inclusión de nuevas pólizas, a partir de esa revisión y análisis se formularos las condiciones básicas obligatorias de contratacion, las condiciones técnicas completarías, el análisis de sector, estudio previo, y presupuesto, se asesoró a la entidad en el diligenciamiento de formularios de IRF Y CIBER, y se apoyó en la elaboración del pliego y su publicación.

11. Asesorar al Ministerio de Justicia y del Derecho, en la elaboración de estudios previos, estudio del sector, estudio de mercado, matriz de riesgos, proyecto de pliegos de condiciones, pliego de condiciones definitivo, respuesta a las observaciones, elaboración de adendas, evaluación de ofertas y demás documentos que hacen parte del proceso de selección para contratar el Programa de Seguros del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Descripción del avance para el cumplimiento de la obligación:

Se realizó un análisis del programa de seguros actual determinando vencimientos, coberturas, alcances de las mismas límites y sublímites, así como las necesidades de inclusión de nuevas pólizas, a partir de esa revisión y análisis se formularos las condiciones básicas obligatorias de contratacion, las condiciones técnicas completarías, el análisis de sector, estudio previo, y presupuesto, se asesoró a la entidad en el diligenciamiento de formularios de IRF Y CIBER, y se apoyó en la elaboración del pliego, su publicación, se prestó la asesoría para las respuestas a las observaciones

12. Informar oportunamente al Ministerio de Justicia y del Derecho, el vencimiento de las pólizas, estadísticas, estado de primas, siniestralidad y cualquier otra información que considere pertinente.

Descripción del avance para el cumplimiento de la obligación:

No aplica para el periodo informado

13. Prestar asesoría para la administración y manejo integral del programa de seguros para el Ministerio de Justicia y del Derecho, atendiendo la normatividad vigente, las especificaciones y requerimientos técnicos mínimos establecidos por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Descripción del avance para el cumplimiento de la obligación:

Se realizó el seguimiento a la expedición de las notas de cobertura, la revisión de las mismas y la legalizaron del contrato de seguros de los grupos adjudicados

14. Asesorar al Ministerio de Justicia y del Derecho en aspectos relacionados con buenas prácticas para minimizar riesgos, (inspecciones, diagnósticos y recomendaciones).

Descripción del avance para el cumplimiento de la obligación:

No aplica para el periodo informado

15. Asesorar al Ministerio de Justicia y del Derecho en caso de litigios o conflictos, concernientes al programa de seguros de la Entidad.

Descripción del avance para el cumplimiento de la obligación:

No aplica para el periodo informado

16. Asistir a reuniones y audiencias que le indique el supervisor del contrato y que se relacionen con el programa de seguros que se pretenda contratar por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Descripción del avance para el cumplimiento de la obligación:

Se han asistido a todas y cada una de las reuniones programadas participando activamente para la construcción del proceso precontractual a fin de adelantar la colocación debida y correcta del programa de seguros.

17. Disponer y mantener el equipo de trabajo exigido por el Ministerio de Justicia y del Derecho y ofertado para la ejecución del objeto contractual. En caso de requerir reemplazar algún miembro del equipo, el contratista deberá informar a la entidad y presentar para aprobación por parte del supervisor, los documentos que acrediten similares o superiores condiciones a las del personal ofertado por el contratista como equipo de trabajo mínimo requerido.

Descripción del avance para el cumplimiento de la obligación:

A la fecha el equipo de trabajo mínimo ha estado disponible para la atención de la entidad, así mismo WILLIS TOWERS WATSON de forma adicional a destinado el personal experto e idóneo para las etapas actuales que se han asesorado tanto en la colocación del programa como en el manejo del programa de seguros.

18. Contar con personal altamente calificado para la identificación, administración y gestión de riesgos.

Descripción del avance para el cumplimiento de la obligación:

A la fecha el equipo de trabajo mínimo ha estado disponible para la atención de la entidad, así mismo WILLIS TOWERS WATSON de forma adicional a destinado el personal experto e idóneo para las etapas actuales que se han asesorado tanto en la colocación del programa como en el manejo del programa de seguros.

19. Verificar que las pólizas de seguro que hagan parte del programa de la entidad cubren todos los riesgos del Ministerio de Justicia y del Derecho susceptibles de asegurar.

Descripción del avance para el cumplimiento de la obligación:

Del análisis realizado se estableció la necesidad de ajustar, limites sublímites, coberturas, y la contratacion nueva de las palizas de Transporte de Mercancías y Ciber garantizando el correcto aseguramiento de los bienes e intereses de la entidad.

20. Verificar la documentación y soportes para la gestión y pago de los siniestros acorde con la normatividad vigente, los procesos y procedimientos internos del Ministerio de Justicia y del Derecho y aquellos que hacen parte del servicio propio de intermediación.

Descripción del avance para el cumplimiento de la obligación:

No aplica para el periodo informado

21. Asesorar al Ministerio de Justicia y del Derecho en el trámite oportuno asociado a las reclamaciones e indemnizaciones por siniestros ante las compañías de seguros, lo que comprende entre otros aspectos análisis de los hechos, estudio del amparo, póliza a afectar, trámite oportuno de la reclamación, valoración de las pérdidas, entre otros.

Descripción del avance para el cumplimiento de la obligación:

No aplica para el periodo informado

22. Asesorar en el control de ejecución de los contratos de seguros y velar porque las compañías de seguros cumplan con sus obligaciones y la prestación de las pólizas y demás documentación en debida forma.

Descripción del avance para el cumplimiento de la obligación:

No aplica para el periodo informado

23. Revisar, evidenciar e informar de las posibles falencias de los contratos de seguro (pólizas), modificaciones, anexos y en general toda la documentación expedida por las aseguradoras, especialmente en lo que concierne a amparos, sumas aseguradas, tasas aplicadas, y verificar que cumplan con las condiciones solicitadas por el Ministerio de Justicia y del Derecho y la normatividad vigente en materia de seguros.

Descripción del avance para el cumplimiento de la obligación:

No aplica para el periodo informado

24. Mantener durante la vigencia del contrato una sede o sucursal en la ciudad de Bogotá.

Descripción del avance para el cumplimiento de la obligación:

La oficina principal de WILLIS TOWERS WATSON COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS S.A., se encuentra ubicada en la ciudad de Bogotá se encuentra abierta y funcionando a la fecha en la Avenida Calle 26 No 59-41 piso 6, por el confinamiento obligatorio del COVID-19 los funcionarios están en HOME -OFICE y están atendiendo todos los requerimientos desde casa.

25. Atender las consultas y requerimientos que efectúe la entidad dentro de un término no superior a cinco días hábiles.

Descripción del avance para el cumplimiento de la obligación:

A la fecha todas las dudas requerimientos y consultas han sido resueltas en tiempo y oportunidad

26. Realizar jornadas de capacitación de mínimo cuatro (4) horas cada una a funcionarios del Ministerio de Justicia y del Derecho en temas relacionados con i) Administración de riesgos ii) trámite de siniestros iii) prevención y control de pérdidas,

acordadas con el supervisor del contrato. Se prevé que durante la ejecución del contrato sean por lo menos de tres (3) capacitaciones una por cada tema.

Descripción del avance para el cumplimiento de la obligación:

No aplica para el periodo informado

27. Realizar empalme con el intermediario de seguros, que contrate la entidad para la posterior vigencia de las pólizas, entregando toda la información pertinente y en especial aquella que se corresponda a siniestros pendientes que se encuentren en gestión.

Descripción del avance para el cumplimiento de la obligación:

No aplica para el periodo informado

28. Prestar toda la asesoría y servicios que se asocien o sean conexos a las actividades de intermediación, administración de seguros y cumplir con las obligaciones legales aplicables.

Descripción del avance para el cumplimiento de la obligación:

En la etapa previa a la formulación del estudio previo se realizado el análisis e identificación de los riesgos de la entidad, se establecieron las coberturas y pólizas correctas para la a transferencia de los mismos

29. Presentar al supervisor del contrato un informe final con mínimo la siguiente información: i) informe de la vigencia y vencimiento de pólizas contratadas con su asesoría, ii) reclamaciones por siniestros presentados, estado en que se encuentran las reclamaciones, requisitos establecidos para el pago del siniestro e indicación precisa de la ocurrencia y prescripción, iv) estadísticas de siniestralidad v) estado de cuentas y primas pendientes de pago.

Descripción del avance para el cumplimiento de la obligación:

No aplica para el periodo informado

30. Prestar todos los demás servicios que emanan de la actividad de intermediación de seguros y que sean requeridos por la Entidad, tales como capacitaciones, presentación y seguimiento a los informes presentados, etc.

Descripción del avance para el cumplimiento de la obligación:

No aplica para el periodo informado

31. Presentar el cronograma anual de actividades a desarrollar relacionadas con la administración del riesgo y prevención de pérdidas, al supervisor para su aprobación, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al inicio del contrato.

Descripción del avance para el cumplimiento de la obligación:

Willis Towers Watson

PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE PERDIDAS Y ADMINISTRACION DE RIESGOS

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

PROGRAMABLE Y AJUSTABLE POR EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO

POR MESES 24 MESES DE VIGENCIA

	2020-201												2021-2022											
ACTIVIDAD	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO
ACTIVIDADES DE PREVENCION DE PERDIDAS PARA CADA UNA DE LAS POLIZAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE SEGUROS DE MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO																								
1. Todo Riesgo Daños Materiales	etapa de colocacion del programa de seguros																							
Implementación de las Recomendaciones, Sugerencias y Campañas																								
2. Responsabilidad Civil Extracontractual																								
Implementación de las Recomendaciones, Sugerencias y Campañas																								
3. Manejo Global																								
Implementación de las Recomendaciones, Sugerencias y Campañas																								
4. Automóviles Colectivo																								
Implementación de las Recomendaciones, Sugerencias y Campañas																								
5. Infidelidad y Riesgos Financieros																								
Implementación de las Recomendaciones, Sugerencias y Campañas																								
6. Ciber																								
Implementación de las Recomendaciones, Sugerencias y Campañas																								
7. Transporte de Mercancias																								
Implementación de las Recomendaciones, Sugerencias y Campañas																								
8. Transporte de Valores																								
Implementación de las Recomendaciones, Sugerencias y Campañas																								
9. Responsabilidad Civil Servidores Publicos																								
Implementación de las Recomendaciones, Sugerencias y Campañas																								
OTRAS ACTIVIDADES																								
> Estudio de fuentes primarias de pérdidas	100%												EN LA RENOVACION											
> Identificación de condiciones, acciones y situaciones inseguras	100%												EN LA RENOVACION											
> Recomendaciones y Sugerencias	100%												EN LA RENOVACION											

Mes en el cual se llevo a cabo

Mes en el cual se hará seguimiento y ajustes, se inicia a partir del Mes 3

32. Asistir presencialmente a las reuniones, que para el efecto programa la interventoría o el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Descripción del avance para el cumplimiento de la obligación:

No aplica para el periodo informado

3.2 OBLIGACIONES GENERALES

Willis Towers Watson Colombia Corredores de Seguros S.A, ha venido dando cumplimiento a las obligaciones generales establecidas en el contrato No. 321 del 1 de junio de 2020.

Se ha dado cumplimiento a las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones, para lo cual se presentan los documentos respectivos que así lo acreditan.

Se anexa certificación del revisor fiscal.

4. OTROS

El día 28 de agosto de 2020 se adelantó reunión de seguimiento a través dela plataforma Teams con el equipo de Willis Towers Watson Colombia Corredores de Seguros S.A, se anexa acta de reunión.

5. ANEXOS

1. Acta de reunión del 28 de agosto de 2020
2. Certificación expedida por el revisor fiscal en donde se acredita que Towers Watson Colombia Corredores de Seguros S.A, se encuentra al día en el pago de sus obligaciones relacionadas con Seguridad Social y parafiscales.
3. Documentos del Revisor Fiscala: copia de la cédula, tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores.

Willis Towers Watson

ANEXO

Deloitte.

Deloitte & Touche Ltda.
Carrera 7 No. 74 - 09
Nit. 860.005.813-4
Bogotá
Colombia

Tel: +57 (1) 426 2000
www.deloitte.com/co

HAYDER FABIAN ROMERO SANCHEZ
Obrando en mi calidad de Revisor Fiscal Suplente de
WILLIS TOWERS WATSON COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS S.A.

NIT 890.901.604-4

CERTIFICO QUE:

1. Para efectos de la presente certificación he obtenido de la Gerencia la información y las manifestaciones que he considerado necesarias y he seguido los procedimientos establecidos por las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia.

2. Que la auditoría de los estados financieros de Willis Towers Watson Colombia Corredores de Seguros S.A., para la vigencia fiscal de los Estados Financieros del 2020 se encuentra actualmente en proceso y concluirá con la emisión del dictamen de la revisoría fiscal durante el primer trimestre del año 2021.

3. En mi condición de Revisor Fiscal Suplente de Willis Towers Watson Colombia Corredores de Seguros S.A., identificada con NIT 890.901.604-4, debidamente inscrito en cámara de comercio de Bogotá, me permito certificar que de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoria aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía reflejan que durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 30 de junio de 2020, la sociedad ha cumplido sus obligaciones por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y servicios Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 de la ley 828 de 2003 que modificó el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a solicitud de la administración de Willis Towers Watson Colombia Corredores de Seguros S.A., al dia uno (01) del mes de julio de 2020.

HAYDER FABIAN ROMERO SANCHEZ
Revisor Fiscal Suplente
Tarjeta Profesional No. 185306-T
Designado por Deloitte & Touche Ltda.

Deloitte se refiere a una o más firmas de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), y su red global de firmas miembro y de entidades relacionadas. DTTL (también denominada "Deloitte Global") y cada una de sus firmas miembro son entidades legalmente separadas e independientes. DTTL no presta servicios a clientes. Por favor revise www.deloitte.com/about para conocer más.

EVELYN STELLA AYALA CUBILLOS

Asunto: Intermediario de seguros-Programa de Seguros-MinJusticia
Ubicación: Reunión de Microsoft Teams

Comienzo: viernes 28/08/2020 4:00 p. m.
Fin: viernes 28/08/2020 5:00 p. m.

Periodicidad: (no disponible)

Estado de la reunión: Organizador de la reunión

Organizador: EVELYN STELLA AYALA CUBILLOS
Asistentes necesarios: DIANA CAROLINA RODRIGUEZ RAMOS; Oscar Cortes; GUSTAVO GARAVITO CUBILLOS
Asistentes opcionales: Diana Atuesta

OnlineMeetingConfLink: conf:sip:evelyn.ayala@minjusticia.gov.co;gruu;opaque=app:conf:focus:id:teams:2:0!19:meeting_OGZhMmQ3MTYtNjU0NS00ZDk5LTlhZTYtNTEwZTA0ZTBiMzJk-thread.v2!1f524579df9b40b6b340a8d61371feb5!fb1efbcdbe37423884d24fac2c7551dc
SchedulingServiceMeetingOptionsUrl: https://teams.microsoft.com/meetingOptions/?organizerId=1f524579-df9b-40b6-b340-a8d61371feb5&tenantId=fb1efbcd-be37-4238-84d2-4fac2c7551dc&threadId=19_meeting_OGZhMmQ3MTYtNjU0NS00ZDk5LTlhZTYtNTEwZTA0ZTBiMzJk@thread.v2&messageId=0&language=es-ES
SchedulingServiceUpdateUrl: https://scheduler.teams.microsoft.com/teams/fb1efbcd-be37-4238-84d2-4fac2c7551dc/1f524579-df9b-40b6-b340-a8d61371feb5/19_meeting_OGZhMmQ3MTYtNjU0NS00ZDk5LTlhZTYtNTEwZTA0ZTBiMzJk@thread.v2/0
SkypeTeamsMeetingETag: "0e06105b-0000-0200-0000-5f47bd6e0000"
SkypeTeamsMeetingUrl: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_OGZhMmQ3MTYtNjU0NS00ZDk5LTlhZTYtNTEwZTA0ZTBiMzJk%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22fb1efbcd-be37-4238-84d2-4fac2c7551dc%22%2c%22Oid%22%3a%221f524579-df9b-40b6-b340-a8d61371feb5%22%7d
SkypeTeamsProperties: {"cid":"19:meeting_OGZhMmQ3MTYtNjU0NS00ZDk5LTlhZTYtNTEwZTA0ZTBiMzJk@thread.v2","private":true,"type":0,"mid":0,"rid":0,"uid":null}

Reciban un cordial saludo,

De manera atenta se cita reunión para revisión de temas relacionados con el contrato de intermediación y el programa de seguros de MinJusticia.

Por favor acceder a la reunión a través del siguiente link:

Unirse a reunión de Microsoft Teams

Más información sobre Teams | Opciones de reunión

Evelyn Stella Ayala Cubillos
Profesional Especializado
Grupo de Gestión Administrativa
evelyn.ayala@minjusticia.gov.co
www.minjusticia.gov.co

Willis Towers Watson	**ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO: FRWCS0001 EDICIÓN: 2016-12-28 VERSIÓN: 02

Fecha reunión :	**28 de agosto de 2020**	**Hora inicio y fin:**	4:00 pm	5:00 pm
Funcionario convocante:	Evelyn Estela Ayala Cubillos	**Lugar:**	Microsoft Teams	
Tema:	Reunión gestión de actividades de intermediación			

Nombre	Empresa / Cargo	Correo	Asistió (S/N)	Forma de asistencia (P) Presencial (R) Remota
Evelyn Estela Ayala Cubillos	Ministerio de Justicia	evelyn.ayala@minjusticia.gov.co	S	R
Gustavo Garavito Cubillos	Ministerio de Justicia	gustavo.garavito@minjusticia.gov.co	S	R
Diana Carolina Rodriguez Ramos	Ministerio de Justicia	dianac.rodriguez@minjusticia.gov.co	S	R
Oscar Cortes	Willis Towers Watson	Oscar.cortes@willistowerswatson.com	S	R
Diana Atuesta	Willis Towers Watson	Diana.atuesta@willistowerswatson.com	S	R

AGENDA

Intermediario de seguros-Programa de Seguros-MinJusticia

1. REVISIÓN COMPROMISOS ANTERIORES

Descripción compromiso	Responsable	Fecha entrega (dd-mmm-aa)	Cumplimiento			Observaciones
			Si	No	Ya no Aplica	

2. TEMAS TRATADOS Y CONCLUSIONES

1. Pólizas pendientes por expedir, se espera que en los siguientes 8 días se tengan los respectivos soportes para revisión y envió al Ministerio de Justicia.
2. Equipo de trabajo cumpla con los perfiles, y compromisos adquiridos en el contrato de intermediación de forma eficiente.
3. El día de hoy el Ministerio de Justicia nos envía requerimientos y formatos para presentación, supervisión y seguimiento a los informes mensuales.
4. El día de hoy WTW envía formatos para determinar los riesgos respecto a la póliza de Riesgo Cibernético y realizar un estudio Cyber Quantified
5. Se establece la forma adecuada para manejar las inclusiones y exclusiones mensuales de los activos del Ministerio de Justicia cumpliendo los tiempos pactados en los pliegos, para ello el Grupo de Almacén, Inventarios y Transporte

(GAIT) del Ministerio remite al Grupo de Gestión Administrativa (GGA) el listado con las novedades relacionadas con los bienes para que el GGA realice la notificación por parte del Ministerio de Justicia a WTW y continuar el proceso de cotización, aprobación, y pagos a la aseguradora, así como para establecer los saldos a favor del Ministerio de Justicia, todo por medio de WTW.
Se propone para estudio que se realice un plan de compras 2020 para calcular adición, con el fin de agilizar los pagos antes del 15 de diciembre de 2020.

6. Se debe revisar si los vehículos que no se encuentran en uso, están amparados bajo la póliza, o tramitar su respectivo aseguramiento.
7. Se aclara que el Ministerio de Justicia no tiene actualmente dentro de sus bienes Drones.
8. Comité mensual todos los 25 0 26 de cada mes, para control y seguimiento de pendientes y temas varios. Como base para el informe de supervisión dentro de los primeros 5 días del mes siguiente de dicho comité.

3. COMPROMISOS

Descripción compromiso	Responsable	Fecha entrega (dd-mmm-aa)	
Estudio de la propuesta del plan de compras 2020 para calcular adición para inclusiones	Ministerio de Justicia	15/09/2020	
Informe de supervisión mensual dentro de los primeros 5 días	WTW	Dia 05 de cada mes	
Agendar comité mensual para el 25 de septiembre	Ministerio de Justicia	04/09/2020	
Formatos de supervisión de intermediación	Ministerio de Justicia	28/08/2020	
Envío de pólizas programa de Seguros, después de la respectiva revisión por parte de WTW	WTW	04/09/2020	
Revisión de los vehículos del Ministerio de Justicia que actualmente no se encuentran en uso.	WTW	02/09/2020	
Formatos e indicación para la póliza de Riesgo Cibernético	WTW	28/08/2020	
ANEXOS			
Favor relacionar documentos que hagan parte integral del acta cuando aplique.			
Elaborado por: Diana Atuesta		Fecha de elaboración acta:	
ESPACIO PARA FIRMAS ELECTRÓNICAS (cuando aplique)		28/08/2020	
Inserte aquí las firmas de aprobación cuando se requiera. Recuerde que para utilizar esta opción esta acta debe ser enviada en PDF.			

Deloitte & Touche Ltda.
Nit. 860.005.813-4
Carrera 7 No. 74-09
Ed. Deloitte
Bogotá
Colombia

Tel: +57 (1) 426 2000
www.deloitte.com/co

HAYDER FABIAN ROMERO SANCHEZ
Obrando en mi calidad de Revisor Fiscal Suplente de
WILLIS TOWERS WATSON COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS S.A.

NIT 890.901.604-4

CERTIFICO QUE:

1. Para efectos de la presente certificación he obtenido de la Gerencia la información y las manifestaciones que he considerado necesarias y he seguido los procedimientos establecidos por las Normas Internacionales de Auditoría en Colombia.

2. Que la auditoría de los estados financieros de Willis Towers Watson Colombia Corredores de Seguros S.A., para la vigencia fiscal de los Estados Financieros del 2020 se encuentra actualmente en proceso y concluirá con la emisión del dictamen de la revisoría fiscal durante el primer trimestre del año 2021.

3. En mi condición de Revisor Fiscal Suplente de Willis Towers Watson Colombia Corredores de Seguros S.A., identificada con NIT 890.901.604-4, debidamente inscrito en cámara de comercio de Bogotá, me permito certificar que de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoria aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía reflejan que durante el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2020 y el 31 de agosto de 2020, la sociedad ha cumplido sus obligaciones por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y servicios Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 de la ley 828 de 2003 que modificó el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a solicitud de la administración de Willis Towers Watson Colombia Corredores de Seguros S.A., a los treinta y un (31) dias del mes de agosto de 2020.

Hayder Fabian Romero Sanchez
Revisor Fiscal Suplente (*)
Tarjeta Profesional No. 185306-T
Designado por Deloitte & Touche Ltda.

(*) El Alcance de mi firma como Revisor Fiscal es certificar que los montos pagados a las entidades mencionadas en esta certificación, se encuentran registrados en los correspondientes balances transmitidos a la Superintendencia Financiera de Colombia, y mi revisión fue realizada con base en las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia.



Deloitte se refiere a una o más firmas de Deloitte Touche Tohmatsu Limited (“DTTL”), y su red global de firmas miembro y de entidades relacionadas (colectivamente denominadas, la “Organización Deloitte). DTTL (también denominada “Deloitte Global”) y cada una de sus firmas miembro y entidades relacionadas son legalmente separadas e independientes, las cuales no se pueden obligar o vincular entre ellas respecto de terceras partes. DTTL y cada firma miembro DTTL es responsable únicamente por sus propias actuaciones y omisiones, y no la de los demás. DTTL no presta servicios a clientes. Por favor revise www.deloitte.com/about para conocer más.

V.F

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

185306-T



HAYDER FABIAN
ROMERO SANCHEZ
C.C. 1010190199
RESOLUCION INSCRIPCION 848 FECHA 23/12/2013
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 197390

185705

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideqs.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.010.190.199
ROMERO SANCHEZ

APELLIDOS
HAYDER FABIAN

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-ABR-1990
VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 ESTATURA. O+ G.S. RH M SEXO

25-ABR-2008 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1500150-00086845-M-1010190199-20081002 0003993576A 2 25786541

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8 1 C 8 E 9 3 0 7 D 1 E B A E 6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HAYDER FABIAN ROMERO SANCHEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1010190199 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 185306-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



25698-T

CRISTOBAL
CARRION
C.C. 79.264.469
RESOLUCION INSCRIPCION 3009-T FECHA 23-XI-89
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

Presidente

00033143

Convenciones

08/01/2007

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1FE3B2ABD4BA2953

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CRISTOBAL CARRION** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79264469 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 25698-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-OCT-1961

UBALA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	A-	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

30-ABR-1981 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500100-00092845-M-0079264469-20081011 0004217531A 1 1990023955

Bogotá D.C., 21 de agosto de 2020

Señores
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
Ciudad

Asunto: **Nota de Cobertura**
Licitación Pública No. LP 02 de 2020

Apreciados señores:

Atentamente nos permitimos confirmar cobertura para el siguiente seguro, de acuerdo con las condiciones otorgadas por Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A., para la **Licitación Pública No. LP 02 de 2020:**

PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	TASA	PRIMA	IVA	TOTAL
CYBER	$ 4.000.000.000	N/A	$ 220.000.000	$ 41.800.000	$261.800.000

Vigencia, desde las 00:00 horas del 23 de agosto de 2020 hasta las 00:00 horas del 23 de agosto de 2021.

La presente confirmación obra como amparo provisional y estará vigente durante el tiempo de expedición y entrega de la póliza.

Cordialmente,



SONIA PATRICIA RUSSI RODRÍGUEZ
Responsable Licitaciones
Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A.
E-mail: sprussi@mapfre.com.co
Carrera14 No. 96-34

Bogotá D.C. agosto 21 de 2020

Señores
LA NACIÓN MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
Ciudad

Referencia: ADJUDICACION LICITACIÓN PÚBLICA No 2 DE 2020

Asunto: NOTA DE COBERTURA PÓLIZA DE SEGURO DE INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS Y PÓLIZA DE SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS

Respetados señores:

De conformidad con la audiencia pública celebrada el día 20 de agosto de 2020 por medio del cual se nos adjudica mediante resolución No 1266 para el proceso en referencia, la contratación y expedición de las pólizas de Seguro del Grupo No 1: Seguro de Todo Riesgo Daño Material, Manejo Global Sector Oficial, Transporte de Valores, Responsabilidad Civil Extracontractual, Transporte de Mercancías, por 610 días, con vigencia desde el 23 de agostos de 2020 a las 00:00 horas hasta el 25 de abril de 2022 a las 00:00 horas y la contratación y expedición del Grupo No 2 póliza de Seguro de Infidelidad y Riesgos Financieros por 587 días, con vigencia desde el 15 de septiembre de 2020 a las 00:00 horas hasta el 25 de abril de 2022 a las 00:00 horas a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C., por el presente documento se otorga NOTA DE COBERTURA en los términos y condiciones de la oferta presentada.

Lo anterior mientras se expiden las pólizas correspondientes.

Cordialmente,



OSCAR A. BOHORQUEZ MUÑOZ
Director Técnico